



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,  
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1274 /**

**QUILLÓN, 16 MAR 2022**

**VISTOS:**

1. Fichas técnicas de requerimiento N°31 y N°32, emitidas por la Oficina de Maquinaria Municipal;
2. Las preobligaciones 5/178 y 5/176 de fecha 03.03.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-25-COT22, de fecha 07.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que se requiere la compra de pendrives y disco duros para reparación de equipo computacional y respaldo de información para la labores administrativas realizadas en la Oficina de Maquinaria, solicitud realizada mediante Fichas técnicas N°31 y N°32.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad*



denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-25-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo estas las siguientes:

GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Cotización no representa en forma alguna reserva de inventario. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Precios netos. Oferta incluye costo de envío. Garantía 12 MESES CONSULTAS: Patricia Briceño PBRICENO@RICARDORODRIGUEZ.CL *** REVISAR ARCHIVO ADJUNTO, LO SOLICITADO v/s LO COTIZADO *** VIGENCIA: 12-03-2022	\$ 96.192 Monto total
MICRO CINTEGRAL SISTEMAS S A 96.712.310-2	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Costo de traslado incluido en el precio. Productos originales. VIGENCIA: 06-04-2022	\$ 133.280 Monto total
PEQUEÑA FULL COLOR SPA 76.636.987-1	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> SE OFERTA POR TODOS LOS ARTICULOS SOLICITADOS, CON ENVIO INMEDIATO Y DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 07-04-2022	\$ 138.635 Monto total
MICRO JACK MAURICIO CESPEDES TOBAR [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Se cotiza lo solicitado, Entrega 5 días hábiles posterior a emisión de OC. VIGENCIA: 07-04-2022	\$ 149.881 Monto total
PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 51999 DESPACHO POR EMPRESA LOGISTICA O TRANSPORTE PROPIO. RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM VIGENCIA: 07-04-2022	\$ 150.000 Monto total

- ~ Que, el proveedor CINTEGRAL SISTEMAS S.A, es la primera oferta más económica y vigente.

**DECRETO:**

- AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **CINTEGRAL SISTEMAS S.A, RUT: 96.712.310-2**, por un monto de **\$133.280.-** (ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos), impuesto incluido, por la adquisición de equipos computacionales para la Oficina de Maquinaria.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a las cuentas presupuestarias 215.22.04.013 SP01, "EQUIPOS MENORES" y 215.22.04.009.001 SP01 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

TGM/jsr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad



